

Pautas generales para la presentación de gráficos, tablas, cuadros, imágenes, ilustraciones

La presentación de este material deberá hacerse en el mismo momento en el que se entregue el archivo de texto original, en un archivo separado que posea el mismo nombre del archivo de texto.

Por ejemplo: al archivo de texto CAPITULO1.DOC deberá corresponderle (si existieran imágenes, gráficos, etc., en ese capítulo), una carpeta, nombrada como CAPITULO1, que incluya las imágenes numeradas, cuyas ubicaciones provisionarias serán indicadas en el texto con tipografía en rojo.

Son válidos archivos:

- PDF, DOC, DOCX, PPT, PPTX, XLSX, ODP u ODT de hasta 15 Mb

Videos:

- De hasta 50 Mb

Audios:

- Mp3 de hasta 50 Mb

Imágenes:

- Jpg, Png o Gif de hasta 15 Mb



Cualquier imagen fotográfica o similar deberá tener una resolución de **no menos de 300 DPI** al tamaño en el que deba ser utilizada.

Asimismo, cualquier imagen generada en programas como **Photoshop** o similares podrán ser entregadas en formato **.jpg** en alta calidad de compresión.

Atentamente,

Coordinación de Red Latisec.